

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	1 de 11
Versión No.	3		

ANEXO 1

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE GACHALÁ CUNDINAMARCA

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto tiene como propósito mejorar las condiciones de transitabilidad, funcionalidad, seguridad y conservación de los corredores viales rurales del municipio, mediante la ejecución de actividades de intervención sobre la superficie de rodadura, la subrasante, los sistemas de drenaje y los sectores que presenten deterioro, afectaciones por escorrentía, erosión, derrumbes y pérdida de material.

Las intervenciones se desarrollarán de acuerdo con las condiciones particulares de cada tramo y las necesidades identificadas en campo, contemplando actividades de excavación y adecuación de la explanación, mejoramiento de la subrasante involucrando el suelo existente, excavaciones varias y excavaciones manuales, incluyendo el retiro y disposición de los materiales sobrantes dentro de las distancias establecidas.

De igual manera, se contempla la ejecución de actividades relacionadas con el afirmado y la conformación de la calzada existente, orientadas a recuperar y mejorar la superficie de rodadura mediante la regularización de la sección vial, aporte y manejo de material granular y compactación, según las condiciones técnicas requeridas. Así mismo, se contempla la estabilización de suelos mediante nanotecnología, como alternativa técnica para mejorar las condiciones de soporte y comportamiento de determinados sectores de la vía, de acuerdo con las especificaciones y condiciones encontradas.

El proyecto incorpora además actividades de mantenimiento y recuperación de los sistemas de drenaje vial, incluyendo la limpieza y adecuación de alcantarillas de hasta 36 pulgadas de diámetro, rectificación de descoles, limpieza manual de cunetas en concreto y retiro de materiales sobrantes. Estas actividades permitirán favorecer la conducción y evacuación adecuada de las aguas superficiales, reduciendo la incidencia de la escorrentía sobre la estructura vial y contribuyendo a prolongar la vida útil de las intervenciones realizadas.

De manera complementaria, se atenderán las afectaciones ocasionadas por las condiciones topográficas, climáticas y de operación de la red vial, mediante actividades de remoción de derrumbes, rocería y fumigación, con el fin de mantener despejada la zona de circulación, mejorar la visibilidad y recuperar las condiciones de seguridad y transitabilidad de los corredores intervenidos.

Para la atención de puntos críticos y el mejoramiento de las condiciones hidráulicas y de estabilidad de la infraestructura vial, se contempla el suministro e instalación de tubería para alcantarillado en PVC de 36 pulgadas y tubería PVC reforzada de 24 pulgadas, así como la construcción de elementos complementarios tales como trinchos en llanta de vehículo pesado, bases en concreto ciclópeo, solados y atraques en concreto, de acuerdo con las necesidades identificadas en cada sector.

Igualmente, se contempla el suministro e instalación de geotextil NT 2000 para funciones de estabilización, filtración y separación, junto con el suministro de material granular filtrante, elementos destinados a contribuir al manejo adecuado de las aguas, mejorar las condiciones de soporte y

MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE GACHALÁ CUNDINAMARCA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHALÁ CUNDINAMARCA

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	2 de 11
Versión No.	3		

separación de materiales y atender sectores que presenten problemas asociados a saturación, erosión o pérdida de capacidad de la estructura vial.

En términos generales, las actividades previstas permitirán realizar una intervención integral y técnicamente orientada de la red vial terciaria, atendiendo tanto el deterioro progresivo generado por el tránsito, el uso y el desgaste natural de las vías, como las afectaciones que pueden intensificarse durante las temporadas de lluvia. De esta manera, el proyecto busca conservar y mejorar la infraestructura vial existente, prevenir la progresión de daños, atender puntos críticos y garantizar condiciones adecuadas de movilidad y conectividad entre el casco urbano y las diferentes zonas rurales del municipio de Gachalá.

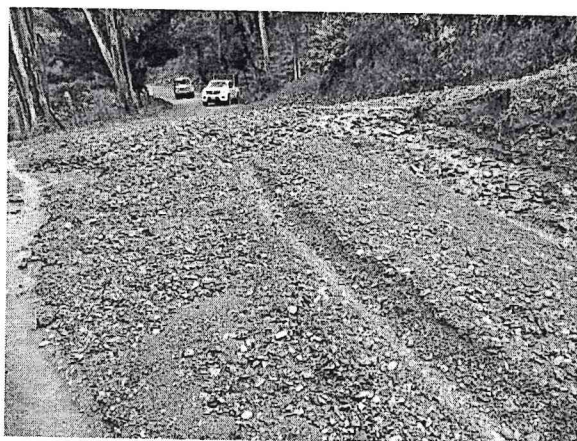
2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

La zona objeto de intervención corresponde a diferentes sectores de la red vial terciaria del municipio de Gachalá, Cundinamarca, conformada principalmente por vías rurales que permiten la comunicación entre el casco urbano, las veredas y demás sectores del territorio municipal.

En términos generales, las vías presentan condiciones variables de transitabilidad y deterioro, asociadas al desgaste natural de la superficie de rodadura, el tránsito vehicular, las condiciones topográficas y la acción permanente de factores climáticos. Esta situación puede verse acentuada durante las temporadas de lluvia, generando pérdida de material, formación de irregularidades, erosión, presencia de derrumbes y afectaciones en los sistemas de drenaje.

De igual manera, se identifican necesidades relacionadas con la conformación y recuperación de la calzada, mantenimiento de cunetas y alcantarillas, atención de puntos críticos y manejo de aguas superficiales, entre otras actividades necesarias para conservar la funcionalidad de la infraestructura vial.

Por lo anterior, las zonas a intervenir requieren la ejecución de actividades de mejoramiento, mantenimiento y conservación vial, de acuerdo con las condiciones particulares que se presenten en cada sector, con el fin de recuperar las condiciones de transitabilidad, facilitar la movilidad de las comunidades rurales y contribuir a la conservación y adecuada operación de la red vial terciaria del municipio.



MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE GACHALÁ CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHALÁ CUNDINAMARCA

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	3 de 11
Versión No.	3		

a. Localización:



Figura 1.1. Localización municipio de Gachalá

3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

a. Actividades de excavación y mejoramiento de la estructura vial: Comprenden la excavación sin clasificar de la explanación, canales y préstamos; excavaciones varias y excavaciones manuales en material común, incluyendo el retiro de sobrantes dentro de las distancias establecidas. Así mismo, se contempla el mejoramiento de la subrasante involucrando el suelo existente, con el propósito de adecuar las condiciones de soporte de la estructura vial.

b. Actividades de afirmado y estabilización: Se contempla la colocación y conformación de afirmado, así como la estabilización de suelos mediante nanotecnología, de acuerdo con las condiciones técnicas particulares de los sectores que requieran este tipo de intervención.

c. Actividades de recuperación y mantenimiento de la calzada: Incluyen la conformación de la calzada existente, orientada a recuperar la sección transversal y las condiciones de circulación de la vía, así como la remoción de derrumbes, rocería y fumigación, incluyendo el retiro de los materiales y residuos generados por estas actividades.

d. Actividades de manejo y recuperación del drenaje vial: Comprenden la limpieza de alcantarillas de diámetro menor o igual a 36", incluyendo la rectificación de descoles y retiro de sobrantes, así como la limpieza manual de cunetas en concreto. Estas actividades estarán encaminadas a garantizar la adecuada evacuación de las aguas y disminuir los efectos de la escorrentía sobre la estructura vial.

e. Obras hidráulicas y de estabilización: Se contempla el suministro e instalación de tubería PVC para alcantarillado de 36" y tubería PVC reforzada de 24", de acuerdo con los requerimientos de cada sector,

MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE GACHALÁ CUNDINAMARCA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHALÁ CUNDINAMARCA

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	4 de 11
Versión No.	3		

además de la construcción de trinchos en llanta de vehículo pesado, bases en concreto ciclópeo, solados y atraques en concreto, como elementos complementarios para la protección y estabilidad de las obras.

f. Sistemas de filtración y separación: Se contempla el suministro e instalación de geotextil NT 2000 para estabilización, filtro y separación, complementado con material granular filtrante, con el fin de mejorar las condiciones de drenaje, separación de materiales y estabilidad en los sectores que lo requieran.

a. Ítems de pago:

ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES GENERAL	DESCRIPCION
EXPLANACIÓN Y EXCAVACIONES		
1.1	2.1	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS
1.2	2.7	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE INVOLUCRANDO EL SUELO EXISTENTE
1.3	2.9	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)
1.4	16.4	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)
RELLENOS COMPACTADOS		
2.1	3.15	AFIRMADO
2.2	APU1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RECEBO COMÚN
ESTRUCTURA DE PAVIMENTO		
3.1	3.25	ESTABILIZACIÓN DE SUELOS CON NANO TECNOLOGIA
MANTENIMIENTO VIAL		
4.1	6.1	CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE
4.2	6.2	LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS CON DIÁMETRO MENOR O IGUAL A Ø= 36", INCLUYE RECTIFICACIÓN DE DESCOLES, Y RETIRO DE SOBANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM
4.3	6.4	REMOCIÓN DE DERRUMBES
4.4	6.5	ROCERÍA (INCLUYE RETIRO DE SOBANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM)
4.5	6.6	LIMPIEZA A MANO DE CUNETAS EN CONCRETO (INCLUYE RETIRO DE SOBANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM)
4.6	APU2	FUMIGACIÓN
ESTRUCTURAS Y OBRAS DE ARTE		
5.1	4.50	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA EN PVC-ALCANTARILLADO, DIÁMETRO 36"
	3.30	TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO REFORZADO 24"
5.2	APU3	TRINCHO EN LLANTA DE VEHICULO PESADO
5.3	4.25	CONCRETO CICLOPEO CLASE G, 2000 PSI, 40% RAJÓN PARA BASES
5.4	4.24	CONCRETO CLASE F, 2000 PSI, PARA SOLADOS Y ATRAQUES
5.5	4.41	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NT 2000 (ESTABILIZACIÓN, FILTRO Y SEPARACIÓN)
5.6	4.22	MATERIAL GRANULAR FILTRANTE

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 1.1. del pliego de condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

Será de **DOCE (12) MESES** contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio o reunir los requisitos de ejecución del contrato.

MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE GACHALÁ CUNDINAMARCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHALÁ CUNDINAMARCA

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	5 de 11
Versión No.	3		

5. FORMA DE PAGO

Con sujeción a las apropiaciones presupuestales de acuerdo con el Plan Anual Mensualizado de Caja PAC, de la presente vigencia. La modalidad de pago será por el sistema de **PRECIOS UNITARIOS FIJOS**, valor por unidad de recurso, obra, trabajo, servicio o bien, el cual remunera la totalidad de las actividades y/o suministros que sean necesarios para la ejecución del objeto, de conformidad con lo pactado, sin formula de reajuste, en consecuencia, el valor real del contrato será la suma de los resultados que se obtengan al multiplicar las actividades ejecutadas y/o entregadas a satisfacción al Municipio, por los valores o precios unitarios pactados para el respectivo ítem en el contrato.

Cada precio unitario comprende todos los costos directos correspondientes al suministro de materiales, mano de obra, desperdicios, bodegajes, transporte de materiales, equipos, herramientas mayores y menores, seguridad industrial e indirectos derivados de la ejecución de la respectiva actividad y/o suministro que hacen parte del objeto del contrato.

Incluye entre otros los gastos de administración, honorarios, salarios y prestaciones sociales del personal, incrementos salariales y prestacionales, horas extras nocturnas, diurnas, festivas, desplazamientos, dotaciones, transporte, arriendos, alojamiento, alimentación, funcionamiento y apoyo de la oficina central, dotación de campamentos, papelería, fotocopias, instalaciones y sostenimiento de la seguridad industrial y salud ocupacional, computadoras e impresoras con su software, pólizas y sus ampliaciones, todos los impuestos, deducciones, contribuciones a cargo del contrato, en general todo costo en que incurra el contratista para el cumplimiento del objeto del contrato en su ejecución y administración AIU, el Municipio pagará el valor de la oferta que salga favorecida así:

NOVENTA POR CIENTO (90%), mediante la presentación de actas parciales de acuerdo con el avance de obra, debidamente revisada y avalada por la supervisión asignada por el Municipio.

Nota: Para el primer pago parcial se deberá anexar el certificado de paz y salvo expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

DIEZ POR CIENTO (10%) restante del valor del contrato, una vez suscrita el acta de liquidación.

Los documentos para la aprobación del pago del diez por ciento (10%) restantes son los siguientes:

1. Acta de recibo final de obra suscrita por las partes.
2. Acta de liquidación del contrato de obra.
3. Informe final de obra (Memorias de cálculo y registro fotográfico).

NOTA: El municipio cuenta con la disponibilidad presupuestal expedida por la Secretaría de Hacienda Municipal.

Cada pago estará sujeto a la previa presentación de la certificación de cumplimiento de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales y la certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción.

Pago de las actas de recibo parcial de obra

Las actas de recibo parcial de obra deberán presentarse en la Entidad, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al mes de ejecución de las obras. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá radicar en

MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE GACHALÁ CUNDINAMARCA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHALÁ CUNDINAMARCA

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	6 de 11
Versión No.	3		

la Secretaría de Infraestructura de la Entidad las correspondientes facturas de pago, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al recibo de las actas de obra debidamente aprobadas por la Supervisión.

LA ENTIDAD hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

En el evento de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, éste deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial No. 09 del 17 de septiembre de 2020 o en la norma que lo modifique.

En el presente Proceso de Contratación la Entidad no entregará al Contratista pagos de anticipos ni pagos anticipados.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

El proyecto de **MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE GACHALÁ CUNDINAMARCA** busca mejorar la conectividad entre la zona rural y el casco urbano del municipio de Gachalá, Cundinamarca, mediante la ejecución de actividades esenciales para garantizar la transitabilidad y seguridad vial.

Las principales actividades incluyen:

- Limpieza de canales y desagües para mejorar el drenaje y prevenir inundaciones.
- Remoción de material (tierra, piedra, troncos y vegetación) en tramos afectados por derrumbes o acumulación de sedimentos.
- Explanaciones y rellenos compactados para estabilizar la superficie y mejorar la estructura de la vía.
- Rocería y limpieza para despejar la visibilidad y evitar la invasión de vegetación en la vía.
- Estabilización de suelos con nanotecnología, mejorando la resistencia del terreno y reduciendo la erosión.
- Construcción de trinchos en llanta, una solución sostenible para la contención de taludes y prevención de deslizamientos.
- Instalación de tuberías en PVC para mejorar la evacuación de aguas y evitar el deterioro de la vía por acumulación de humedad.

Este proyecto permitirá optimizar la infraestructura vial rural, facilitando el acceso de la comunidad a servicios esenciales y promoviendo el desarrollo económico local.

a. Materiales

Para la ejecución del proyecto de mantenimiento y adecuación de vías terciarias, se emplearán materiales adecuados para garantizar la estabilidad y durabilidad de la infraestructura vial. Entre ellos se destacan:

MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE GACHALÁ CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHALÁ CUNDINAMARCA

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	7 de 11
Versión No.	3		

- Material granular (grava, recebo y afirmado): Utilizado en explanaciones y rellenos compactados para mejorar la base y estructura de la vía.
- Tubería en PVC: Empleada en la instalación de drenajes para la evacuación eficiente de aguas pluviales.
- Llantas recicladas: Usadas en la construcción de trinchos para la estabilización de taludes y control de erosión.
- Nano estabilizadores de suelo: Aditivos químicos que mejoran la resistencia y compactación del suelo, reduciendo la erosión y aumentando la durabilidad de la vía.
- Cemento y arena: Utilizados en algunas intervenciones para refuerzo estructural en zonas críticas.
- Herramientas y equipos menores: Incluyen machetes, palas, picas y otros implementos necesarios para rocería, limpieza y adecuaciones manuales.

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la Entidad para la revisión de estudios y diseños [cuando aplique], si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.
- El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.

MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE GACHALÁ CUNDINAMARCA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHALÁ CUNDINAMARCA

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	8 de 11
Versión No.	3		

- d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- e. El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.
- f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

- Dos (2) Ingenieros Civiles

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
DIRECTOR DE OBRA Ingeniero civil. Dedicación 50%	Profesional con 2 años de experiencia general. Contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional	Deberá presentar una certificación o contrato como director de obra en proyectos cuyo objeto esté relacionado con obra civil placa huellas.
RESIDENTE DE OBRA Ingeniero civil. Dedicación 100%	Técnico Profesional con un (01) año de experiencia general. Contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional.	Deberá presentar una certificación o contratos como maestro de obra en proyectos cuyo objeto sea obra civil.

b. Maquinaria mínima del proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE GACHALÁ CUNDINAMARCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHALÁ CUNDINAMARCA

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	9 de 11
Versión No.	3		

1. Retroexcavadora
2. Motoniveladora
3. Vibro compactador
4. Volqueta
5. Minicargador

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante

8. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

9. OBRAS PROVISIONALES:

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes

MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE GACHALÁ CUNDINAMARCA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHALÁ CUNDINAMARCA

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	10 de 11
Versión No.	3		

de la entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

10. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del presupuesto oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Para la ejecución del proyecto no se requieren permisos, licencias y autorizaciones

12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

El proponente seleccionado deberá ejecutar todas las actividades de acuerdo a la normatividad vigente tal como la norma sismorresistente NSR-10, normas técnicas INVIAS, y las demás aplicables al objeto del contrato.

13. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Algunas normas a tener en cuenta para el proyecto:

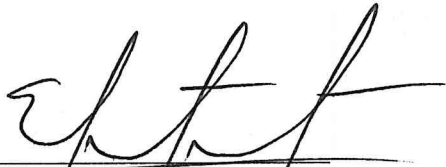
MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE GACHALÁ CUNDINAMARCA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHALÁ CUNDINAMARCA

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-06	Página	11 de 11
Versión No.	3		

- **Norma INVIAS 2013 – Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras:** Establece los criterios técnicos para materiales, procesos y controles de calidad en la infraestructura vial.
- **Normas Técnicas Colombianas (NTC 1500 y NTC 1700):** Aplicables a materiales granulares y estabilidad de suelos.
- **Código de Construcción Sismorresistente NSR-10:** Para la estabilidad de estructuras asociadas a la vía.
- **Manual de Diseño Geométrico de Carreteras INVIAS 2008:** Define los parámetros de diseño para vías rurales y terciarias.
- **Manual de Carreteras – INVIAS 2022:** Lineamientos para la planeación, diseño y mantenimiento de carreteras.
- **Ley 99 de 1993:** Marco general de protección ambiental en Colombia.
- **Decreto 1076 de 2015:** Reglamentación en materia de permisos para aprovechamiento de recursos naturales.
- **Resolución 541 de 1994 – MADS:** Reglamentación para el manejo y disposición de llantas usadas en la construcción de trinchos.
- **Ley 373 de 1997:** Uso eficiente y ahorro del agua en actividades de construcción.

En constancia, se firma en Gachalá, a los 01 días del mes de Octubre de 2026.


ESTEFANY PAVA ALVARADO
 Secretaria de Infraestructura

Elaboró: Ingrid Dayana Rojas/ Apoyo de la Secretaria de Infraestructura 
 Revisó: Estefany Pava Alvarado/Secretaria de Infraestructura
 Aprobó: Estefany Pava Alvarado/Secretaria de Infraestructura 

MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE GACHALÁ CUNDINAMARCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHALÁ CUNDINAMARCA

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
--------	-----------------	---------	---

